



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1560** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1697339).-

PARANÁ, 14 MAY 2015

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

La necesidad de actualizar la Resolución N° 0300/13 C.G.E. que aprueba el Compendio de Títulos exigibles para la Educación Secundaria y sus Modalidades: Educación Técnico Profesional, Educación de Jóvenes y Adultos y Educación Artística; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3474/13 C.G.E. se encomienda al Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios que al 31 de diciembre de cada año gestione la aprobación del Apéndice en el que se incluyan todas las homologaciones del año en curso y las nuevas competencias para los títulos que se requieran, ante el Consejo General de Educación;

Que diversos Organismos, Universidades, Establecimientos Educativos y portadores de Títulos han solicitado la incorporación de los mismos con competencia para el desempeño en la docencia;

Que tomado conocimiento, la Titular del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el "Apéndice II" del Compendio de Competencias de Títulos exigibles para la Educación Secundaria y sus Modalidades: Educación Técnico Profesional, Educación de Jóvenes y Adultos y Educación Artística - Resolución N° 0300/13 C.G.E., el que como Anexo se incorpora a la presente, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

[Firma]

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

1560

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1697339).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones de Educación, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación General Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Coordinación de Informática y Sistemas, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamentos: Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Asuntos Legales, Direcciones Departamentales de Escuelas y remitir las actuaciones al Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios a sus efectos.-

LEV.-

ES COPIA

Lic. PATRICIO TORRES
Director de Despacho
Consejo General de Educación

Prof. Héctor E. de la Fuente
Vocal
Consejo General de Educación

Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI
VOCAL
Consejo General de Educación



Provincia de Entre Ríos

1560

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1697339).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ANEXO

APÉNDICE II

Incluir para el desempeño de las asignaturas y cargos en los espacios de la Educación Secundaria y sus modalidades: Educación Técnico Profesional, Educación de Jóvenes y Adultos y Educación Artística, los Títulos que se mencionan a continuación y con el carácter estipulado en cada caso.

CARGOS INICIALES

BIBLIOTECARIO

- ESCUELAS SECUNDARIAS ORIENTADAS
- ESCUELAS SECUNDARIAS DE ARTE ESPECIALIZADAS
- ESCUELAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA
- ESCUELAS DE EDUCACIÓN AGROTÉCNICA

HABILITANTE

En triple defecto

Técnico Superior en Bibliotecología.

INSTRUCTOR DE ESCUELA AGROTÉCNICA

- ESCUELAS DE EDUCACIÓN AGROTÉCNICA

INSTRUCTOR DE ESCUELA AGROTÉCNICA (Sector vegetal)

SUPLETORIO

 Técnico Superior en Ciencias Agrícolas y Ganaderas



Provincia de Entre Ríos

1560

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1697339).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

INSTRUCTOR DE ESCUELA AGROTÉCNICA (Sector animal)

SUPLETORIO

Técnico Superior en Ciencias Agrícolas y Ganaderas

AUXILIAR DOCENTE DE TRABAJOS PRÁCTICOS DE “...”

- ESCUELAS DE EDUCACIÓN AGROTÉCNICA
- ESCUELAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA
- CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

DOCENTE

Profesor de / en Educación Tecnológica

* En concurrencia con Título Técnico de Nivel Superior para Escuelas de Educación Técnica o Escuelas de Educación Agrotécnica según corresponda, en la especialidad del Establecimiento que convoca.

JEFE DE SECCIÓN (DE PRODUCCIÓN VEGETAL)

ESCUELAS DE EDUCACIÓN AGROTÉCNICA

HABILITANTE

En su Defecto

Técnico Superior en Ciencias Agrícolas y Ganaderas

JEFE DE SECCIÓN (DE PRODUCCIÓN ANIMAL)

- ESCUELA DE EDUCACIÓN AGROTÉCNICA



Provincia de Entre Ríos

1560

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1697339).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

HABILITANTE

En su Defecto

Técnico Superior en Ciencias Agrícolas y Ganaderas

JEFE DE SECCIÓN (DE INDUSTRIA) - (PARA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN ALIMENTOS).

ESCUELAS DE EDUCACIÓN AGROTÉCNICA

HABILITANTE

Técnico Superior en Industrias Alimentarias

RECTOR O VICE RECTOR

ESCUELAS SECUNDARIAS DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

- ESCUELAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA
- ESCUELAS DE EDUCACIÓN AGROTÉCNICA

Profesor de/en Educación Tecnológica en concurrencia con Título Técnico de Nivel Superior en las especialidades Técnicas o Agrotécnicas según corresponda en la especialidad del establecimiento que convoca

(Firma manuscrita)



Provincia de Entre Ríos

1560

RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (1697339).-

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ESPACIOS CURRICULARES DE LA FORMACIÓN GENERAL

CIENCIAS NATURALES

BIOLOGÍA

DOCENTE

Profesor de Enseñanza de nivel Medio y Superior en Biología – Ciclo de Profesorado- con título de base Habilitante o Supletorio para el espacio.

Profesor de Ciencias Agrícolas y Ganaderas con Título de base – Ingeniero Zootecnista.

HABILITANTE

Profesor de Enseñanza de nivel Medio y Superior en Química – Ciclo de Profesorado- con título de base Habilitante o Supletorio para el espacio.

Profesor de Enseñanza de nivel Medio y Superior en Física – Ciclo de Profesorado- con título de base Habilitante o Supletorio para el espacio.

Licenciado en Tecnología Médica

Licenciado en Producción de Bioimágenes

SUPLETORIO

Promotor para la Salud

Técnico en Saneamiento Ambiental

Técnico Universitario Análisis Clínicos

Técnico en Análisis Clínicos

Técnico en Radiología

Técnico en Laboratorio

CIENCIAS FÍSICO QUÍMICA

DOCENTE

Profesor de Ciencias Agrícolas y Ganaderas con Título de base – Ingeniero Zootecnista.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

1560

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1697339).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Profesor de Enseñanza de nivel Medio y Superior en Química – Ciclo de Profesorado- con título de base Habilitante o Supletorio para el espacio.

Profesor de Enseñanza de nivel Medio y Superior en Física – Ciclo de Profesorado- con título de base Habilitante o Supletorio para el espacio.

HABILITANTE

Profesor de Enseñanza de nivel Medio y Superior en Biología – Ciclo de Profesorado- con título de base Habilitante o Supletorio para el espacio.

Licenciado en Tecnología Médica

Licenciado en Producción de Bioimágenes

SUPLETORIO

Analista Químico

Técnico en saneamiento Ambiental

Técnico Universitario en Análisis Clínicos

Técnico Superior en Industrias Alimentarias

Técnico en Radiología

Técnico en Laboratorio

QUÍMICA

DOCENTE

Profesor de Ciencias Agrícolas y Ganaderas con Título de base – Ingeniero Zootecnista.

Profesor de Enseñanza de nivel Medio y Superior en Química – Ciclo de Profesorado- con título de base Habilitante o Supletorio para el espacio.

HABILITANTE

Profesor de Enseñanza de nivel Medio y Superior en Biología – Ciclo de Profesorado- con título de base Habilitante o Supletorio para el espacio.

Profesor de Enseñanza de nivel Medio y Superior en Física – Ciclo de Profesorado- con título de base Habilitante o Supletorio para el espacio.



Provincia de Entre Ríos

1560

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1697339).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

SUPLETORIO

Analista Químico
Técnico Universitario en Análisis Clínicos.
Técnico Superior en Industrias Alimentarias.
Técnico en Saneamiento Ambiental.
Técnico en Análisis Clínico
Técnico en Radiología

FÍSICA

DOCENTE

Profesor de Ciencias Agrícolas y Ganaderas con Título de base – Ingeniero Zootecnista.
Profesor de Enseñanza de nivel Medio y Superior en Física – Ciclo de Profesorado- Con título de base Habilitante o Supletorio para el espacio.

HABILITANTE

Profesor de Enseñanza de nivel Medio y Superior en Biología– Ciclo de Profesorado- con título de base Habilitante o Supletorio para el espacio.
Profesor de Enseñanza de nivel Medio y Superior en Química – Ciclo de Profesorado- con título de base Habilitante o Supletorio para el espacio.
Licenciado en Tecnología Médica.
Licenciado en Producción de Bioimágenes.

SUPLETORIO

Técnico en Saneamiento Ambiental

En su defecto

Técnico en Radiología



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

1560

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1697339).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

ARTES VISUALES

HABILITANTE

Doctor en Artes
Profesor Universitario en Dibujo
Licenciado en Grabado
Licenciado en Pintura
Licenciado en Escultura

SUPLETORIO

En su defecto

Diseñador Gráfico en Comunicación Visual

MÚSICA

DOCENTE

Profesor de Tercer ciclo y Educación Polimodal en Lenguaje Musical

EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

HABILITANTE

En su defecto

Licenciado en Tecnología Multimedial
Licenciado en Bio informática
Técnico Superior en Electrónica Digital y Control Automático
En concurrencia con capacitación en Educación Tecnológica expedida por el Consejo General de Educación, Institutos de Nivel Superior o Universidades Estatales o Privadas



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº **1560** C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1697339).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

oficialmente reconocidas y de una duración mínima de 80 (ochenta) horas cátedra.

SUPLETORIO

Licenciado en Tecnología Multimedial

Licenciado en Bio informática

Técnico Superior en Electrónica Digital y Control Automático

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

HABILITANTE

En su defecto

Licenciado en Tecnología Multimedial

SUPLETORIO

En su defecto

Técnico en Informática de Gestión

Técnico Superior en Electrónica Digital y control automático

MATEMÁTICA

DOCENTE

Profesor de Enseñanza de nivel Medio y Superior en Matemáticas – Ciclo de Profesorado- con título de base Habilitante o Supletorio para el espacio.

HABILITANTE

En su defecto

Ingeniero Zootecnista



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº **1560** C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1697339).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Ingeniero Agrónomo

FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA

SUPLETORIO

En su defecto

Técnico Superior en Pedagogía y Educación Social

LENGUA Y LITERATURA

DOCENTE

Profesor en Enseñanza de la Lengua y la Literatura – Ciclo de Profesorado- con título de base Habilitante o Supletorio para el espacio.

LITERATURA LATINOAMERICANA

DOCENTE

Profesor en Enseñanza de la Lengua y la Literatura – Ciclo de Profesorado- con título de base Habilitante o Supletorio para el espacio.

LITERATURA ARGENTINA

DOCENTE

Profesor en Enseñanza de la Lengua y la Literatura – Ciclo de Profesorado- con título de base Habilitante o Supletorio para el espacio.



Provincia de Entre Ríos

1560

RESOLUCIÓN Nº

C.G.E.

Expte. Grabado Nº (1697339).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

LENGUA EXTRANJERA

INGLÉS

HABILITANTE

En su defecto

Certificado de Estudios de 5 (cinco) años como mínimo expedidos por UPSTAIRS ENGLISH INSTITUTE (Diamante), en concurrencia con el Título de Profesor de Nivel en cualquier área del conocimiento.

SUPLETORIO

En segundo defecto

Certificado de Estudios de 5 (cinco) años como mínimo expedidos por UPSTAIRS ENGLISH INSTITUTE (Diamante). En concurrencia con certificado de Estudios de nivel secundario aprobado para 1º, 2º y 3º año.

PSICOLOGÍA

SUPLETORIO

Técnico Superior en Pedagogía y Educación Social

En su defecto

 Técnico Superior en Familia, Niñez y Adolescencia



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1560** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1697339).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ECONOMÍA

SUPLETORIO

En segundo defecto

Analista en Administración Bancaria y Comercio Exterior
Técnico Superior en Gestión y Administración de Empresas Agropecuarias
Técnico Superior en Economía Social y Desarrollo Local
Técnico en Gestión y Administración Municipal
Técnico Superior en Recursos Humanos
Analista Superior en Recursos Humanos

ESPACIOS CURRICULARES DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA

BACHILLERATO CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS NATURALES

CIENCIAS DE LA TIERRA

DOCENTE

Profesor de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Física – Ciclo d Profesorado- con título de base Habilitante o Supletorio para el espacio.
Profesor de Enseñanza de nivel Medio y Superior en Química – Ciclo de Profesorado- con título de base Habilitante o Supletorio para el espacio.
Profesor de Enseñanza de nivel Medio y Superior en Biología– Ciclo de Profesorado- con título de base Habilitante o Supletorio para el espacio.

ECOLOGÍA

DOCENTE

Profesor de Enseñanza de nivel Medio y Superior en Biología– Ciclo de Profesorado- con título de base Habilitante o Supletorio para el espacio.



Provincia de Entre Ríos

1560

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1697339).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

HABILITANTE

Profesor de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Física – Ciclo de Profesorado- Con título de base Habilitante o Supletorio para el espacio.

Profesor de Enseñanza de nivel Medio y Superior en Química – Ciclo de Profesorado- con título de base Habilitante o Supletorio para el espacio.

SUPLETORIO

Técnico en Saneamiento Ambiental

INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS NATURALES

DOCENTE

Profesor de Enseñanza de nivel Medio y Superior en Biología– Ciclo de Profesorado- con título de base Habilitante o Supletorio para el espacio.

HABILITANTE

Profesor de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Física – Ciclo de Profesorado- Con título de base Habilitante o Supletorio para el espacio.

Profesor de Enseñanza de nivel Medio y Superior en Química – Ciclo de Profesorado- con título de base Habilitante o Supletorio para el espacio.

BACHILLERATO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

GEOGRAFÍA AMBIENTAL

SUPLETORIO

 Técnico en Saneamiento Ambiental



Provincia de Entre Ríos

1560

RESOLUCIÓN N° _____ C.G.E.
Expte. Grabado N° (1697339).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

SOCIOLOGÍA

SUPLETORIO

Técnico Superior en Pedagogía y Educación Social

DERECHO

Supletorio en su defecto

Técnico Superior en Recursos Humanos
Analista Superior en Recursos Humanos

ECONOMÍA II

SUPLETORIO

En segundo defecto

Analista en Administración Bancaria y Comercio Exterior
Técnico Superior en gestión y Administración de Empresas Agropecuarias
Técnico Superior en Economía Social y Desarrollo Local
Técnico Superior en Recursos Humanos
Analista Superior en Recursos Humanos

BACHILLERATO CON ORIENTACION EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN

SUPLETORIO

En segundo defecto

Analista en Administración Bancaria y Comercio Exterior



Provincia de Entre Ríos

1560

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1697339).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Técnico Superior en Gestión y Administración de Empresas Agropecuarias
Técnico en Gestión y Administración Municipal
Licenciado en Administración de Salud

TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES I Y II

SUPLETORIO

En segundo defecto

Técnico Superior en Gestión y Administración de Empresas Agropecuarias
Técnico Superior en Economía Social y Desarrollo Local

PRINCIPIOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD

SUPLETORIO

En su Defecto

Técnico Superior en Recursos Humanos
Analista en Administración Bancaria y Comercio Exterior
Técnico en Gestión y Administración Municipal

SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE

En su Defecto

 Analista en Administración Bancaria y Comercio Exterior



Provincia de Entre Ríos

1560

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1697339).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

DERECHO COMERCIAL

SUPLETORIO

En su defecto

Técnico Superior en Recursos Humanos
Analista Superior en Recursos Humanos

BACHILLERATO CON ORIENTACIÓN EN ARTE

CULTURA Y ESTÉTICAS CONTEMPORÁNEAS

DOCENTE

Profesor de Arte en Danza con Itinerario en Expresión Corporal
Profesor de Expresión Corporal

HABILITANTE

En su defecto

Doctor en Arte
Licenciado en Grabado
Licenciado en Pintura
Licenciado en Escultura

LENGUAJES Y PRODUCCIÓN VISUAL I

HABILITANTE

En su defecto

Profesor Universitario en Dibujo



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1560** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1697339).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Licenciado en Grabado
Licenciado en Pintura
Licenciado en Escultura
Doctor en Arte

SUPLETORIO

Diseñador Gráfico en Comunicación Visual
Licenciado en Publicidad

LENGUAJES Y PRODUCCIÓN VISUAL II

HABILITANTE

En su defecto

Doctor en Arte
Licenciado en Grabado
Licenciado en Pintura
Licenciado en Escultura

En su defecto

Profesor Universitario en Dibujo

SUPLETORIO

Diseñador Gráfico en Comunicación Visual
Licenciado en Publicidad

TEATRO

DOCENTE

Profesor de Artes en Teatro



Provincia de Entre Ríos

1560

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1697339).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Profesor de Arte en Danza con Itinerario en Expresión Corporal
Profesor de Expresión Corporal

LENGUAJE CORPORAL Y DANZA

DOCENTE

Profesor de Arte en Danza con Itinerario en Expresión Corporal
Profesor de Expresión Corporal

PRODUCCIÓN MULTIMEDIAL EN LENGUAJES ARTÍSTICOS

DOCENTE

Profesor de Arte en Danza con Itinerario en Expresión Corporal
Profesor de Expresión Corporal

Tendrán prioridad en el siguiente orden:

1° - En concurrencia con una capacitación en TIC equivalente a ochenta (80) horas cátedra.

2°- Sin capacitación

HABILITANTE

En su defecto

Doctor en Arte
Profesor Universitario en Dibujo
Licenciado en Grabado
Licenciado en Pintura
Licenciado en Escultura

Tendrán prioridad en el siguiente orden:

1°- En concurrencia con una capacitación en TIC equivalente a ochenta (80) horas cátedra.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

1560

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1697339).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

2°- Sin capacitación

Licenciado en Tecnología Multimedial

SUPLETORIO

En su defecto

Diseñador Gráfico en Comunicación Visual

Tendrán prioridad en el siguiente orden:

1°- En concurrencia con una capacitación en TIC equivalente a ochenta (80) horas cátedra.

2°- Sin capacitación

PRODUCCIONES ARTÍSTICAS INTEGRADAS

DOCENTE

Profesor de Artes en Teatro

Profesor de Arte en Danza con Itinerario en Expresión Corporal

Profesor de Expresión Corporal

HABILITANTE

En su defecto

Doctor en Arte

Licenciado en Grabado

Licenciado en Pintura

Licenciado en Escultura

SUPLETORIO

Diseñador Gráfico en Comunicación Visual



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1560** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1697339).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Licenciado en Publicidad

BACHILLERATO CON ORIENTACIÓN EN COMUNICACION

CULTURA Y COMUNICACIÓN

HABILITANTE

En su defecto

Licenciado en Relaciones Públicas

Licenciado en Periodismo

Licenciado en Publicidad

SUPLETORIO

Profesor en Enseñanza de la Lengua y la Literatura – Ciclo de Profesorado- con título de base Habilitante o Supletorio para el espacio.

En su defecto

Licenciado en Publicidad

Técnico Superior en Relaciones Públicas

PRÁCTICAS COMUNICACIONALES I Y II

HABILITANTE

Licenciado en Publicidad

Licenciado en Tecnología Multimedial

Licenciado en Periodismo



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1560** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1697339).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

SUPLETORIO

Profesor en Enseñanza de la Lengua y la Literatura – Ciclo de Profesorado- con título de base Habilitante o Supletorio para el espacio.

En su defecto

Técnico Superior en Locución

TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN I y II

HABILITANTE

En su defecto

Licenciado en Relaciones Públicas

Licenciado en Periodismo

SUPLETORIO

Profesor en Enseñanza de la Lengua y la Literatura – Ciclo de Profesorado- con título de base Habilitante o Supletorio para el espacio.

En su defecto

Técnico Superior en Relaciones Públicas

Técnico Superior en Locución

Licenciado en Publicidad

OPINION PÚBLICA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

HABILITANTE

Licenciado en Publicidad

Licenciado en Periodismo



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1560** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1697339).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

SUPLETORIO

Profesor en Enseñanza de la Lengua y la Literatura – Ciclo de Profesorado- con título de base Habilitante o Supletorio para el espacio.

En su defecto

Técnico Superior en Locución
Licenciado en Publicidad

COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

HABILITANTE

Licenciado en Tecnología Multimedial
Licenciado en Publicidad

SUPLETORIO

Licenciado en Periodismo

En su defecto

Profesor en Enseñanza de la Lengua y la Literatura – Ciclo de Profesorado- Con título de base habilitante o supletorio para el espacio.

Técnico Superior en Locución

En doble defecto

Licenciado en Publicidad



Provincia de Entre Ríos

1560

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1697339).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

BACHILLERATO CON ORIENTACIÓN EN TURISMO

INTRODUCCIÓN A LA HOSPITALIDAD

DOCENTE

Docente Superior en Hotelería

INTRODUCCIÓN AL TURISMO

DOCENTE

Docente Superior en Hotelería

EMPRESAS TURÍSTICAS

DOCENTE

Docente Superior en Hotelería

INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y TURISMO TERMAL

DOCENTE

Docente Superior en Hotelería

DESARROLLO DE LOCALIDADES TURÍSTICAS

DOCENTE

Docente Superior en Hotelería



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1560** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1697339).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

MODALIDAD ARTÍSTICA

SECUNDARIAS DE ARTES ESPECIALIZADA

ESPECIALIDAD EN ARTES VISUALES (BACHILLER CON ESPECIALIDAD EN PRODUCCIONES VISUALES)

DIBUJO Y COMPOSICIÓN VISUAL

HABILITANTE

Profesor Universitario en Dibujo
Licenciado En Grabado
Licenciado En Pintura
Licenciado En Escultura

SUPLETORIO

Diseñador Gráfico en Comunicación Visual
Licenciado en Publicidad

LABORATORIO DEL COLOR E INVESTIGACIÓN DE MATERIALES I YII

HABILITANTE

En su defecto

Doctor en Arte
Profesor Universitario en Dibujo
Licenciado En Grabado
Licenciado En Pintura
Licenciado En Escultura



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1560** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1697339).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

SUPLETORIO

Diseñador Gráfico en Comunicación Visual

TRIDIMENSIÓN I Y II

HABILITANTE

Licenciado en Grabado
Licenciado en Pintura
Licenciado en Escultura

SUPLETORIO

Diseñador Gráfico en Comunicación Visual

TALLER DE TRIDIMENSIÓN I Y II

HABILITANTE

Licenciado en Grabado
Licenciado en Pintura
Licenciado en Escultura

SUPLETORIO

Diseñador Gráfico en Comunicación Visual

BIDIMENSIÓN I Y II

HABILITANTE

Licenciado en Grabado
Licenciado en Pintura
Licenciado en Escultura



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1560** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1697339).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

SUPLETORIO

Diseñador Gráfico en Comunicación Visual

TALLER DE BIDIMENSIÓN I Y II

HABILITANTE

Profesor Universitario en Dibujo
Licenciado en Grabado
Licenciado en Pintura
Licenciado en Escultura

SUPLETORIO

Diseñador Gráfico en Comunicación Visual

ESPACIOS CURRICULARES COMUNES A LAS ESPECIALIZACIONES ARTES VISUALES Y MÚSICA

HISTORIA SOCIO CULTURAL DEL ARTE I, II Y III

DOCENTE

Profesor de Arte en Danza con Itinerario en Expresión Corporal
Profesor de Expresión Corporal

HABILITANTE

Profesor Universitario en Dibujo

En su defecto

Licenciado en Grabado
Licenciado en Pintura



Provincia de Entre Ríos

1560

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1697339).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Licenciado en Escultura
Doctor en Arte

CULTURAS Y ESTÉTICAS CONTEMPORÁNEAS I, II Y III

DOCENTE

Profesor de Arte en Danza con Itinerario en Expresión Corporal
Profesor de Expresión Corporal

HABILITANTE

Profesor Universitario en Dibujo

En su defecto

Doctor en Arte
Licenciado en Grabado
Licenciado en Pintura
Licenciado en Escultura

GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

DOCENTE

Profesor de Artes en Teatro

Tendrán prioridad en el siguiente orden:

- 1°- En concurrencia con Capacitación y experiencia comprobable en Proyectos de Gestión Artística en todos los casos.
- 2°- Sin capacitación ni experiencia.

HABILITANTE

Doctor en Arte
Licenciado en Grabado



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1560** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1697339).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Licenciado en Pintura
Licenciado en Escultura

Tendrán prioridad en el siguiente orden:

- 1°- En concurrencia con Capacitación y experiencia comprobable en Proyectos de Gestión Artística en todos los casos.
- 2°- Sin capacitación ni experiencia.

SUPLETORIO

Diseñador Gráfico en Comunicación Visual

Tendrán prioridad en el siguiente orden:

- 1°- En concurrencia con capacitación y experiencia comprobable en Proyectos de Gestión Artística en todos los casos.
- 2°- Sin Capacitación ni experiencia.

Handwritten mark